



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00309288-UNC-ME#FCQ - Justificación de inasist. Dr. Real

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Juan Pablo REAL, Docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, en el sentido que se justifiquen las inasistencias a incurrir -con goce de haberes- en el cargo vigente del mencionado departamento, con motivo de participar en el XXIV Congreso de La Federación Farmacéutica Sudamericana y XIII Congreso Nacional Farmacéutico, en Asunción, Paraguay.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Encomendar y autorizar al Dr. Juan Pablo REAL (Legajo 47.531), en representación de esta Facultad, la participación en el XXIV Congreso de La Federación Farmacéutica Sudamericana y XIII Congreso Nacional Farmacéutico, en Asunción, Paraguay; y, en consecuencia, justificar las inasistencias a incurrir con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a partir del 04-06-2025 y hasta el 07-06-2025; con cargo al artículo 50º, Inc. 3 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mdg

